

**Resolución de 21 de marzo de 2017 del Director-Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso, por la que se establece la composición de la mesa de contratación para la tramitación del Expediente de Contratación HTOM-PA 02/2016 (61032400CR16SER00002) de LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA para la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso**

El Artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre regula las Mesas de Contratación como órganos de asistencia a los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, cuya presencia es preceptiva en los procedimientos abiertos entre otros.

El citado artículo, en su apartado 2, indica que la Mesa de Contratación estará compuesta por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

El Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en su artículo 21 establece que la Mesa de Contratación competente para la valoración de las ofertas estará compuesta por un Presidente, un Secretario y al menos, cuatro vocales, todos designados por el órgano de contratación.

A la vista de la citada normativa, este órgano directivo procede a la designación de la composición de los Miembros de la Mesa de Contratación, de manera específica para la adjudicación del Expediente **HTOM- PA 02/2016 (61032400CR16SER00002) de LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA para la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso**.

En virtud de los artículos 51 y 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, en cumplimiento del Decreto 89/2012 de 14 de junio por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Sescam, así como la Resolución de 6 de noviembre de 2015 (DOCM N° 231 de 25 de Noviembre), dispongo:

**PRIMERO:** Establecer la composición de la Mesa de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso que se indica a continuación:

**Presidente:** Directora de Gestión y SS.GG., designada por delegación del Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso, quien será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando concurra causa justificada, por el Jefe de Sección de Logística y SS.GG. de esta Gerencia.

**Vocales:**

- D. Juan José Gómez Sánchez, Grupo Administrativo adscrito a la Unidad de Contratación Administrativa.

Ana Jiménez Alcaide, Titulada de Grado Medio de la GAI de Tomelloso

Un representante del Servicio Jurídico del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, designado por dicha unidad administrativa, quien será sustituido en caso de vacante o enfermedad o cuando concurra causa justificada, por otro personal designado al efecto por el citado servicio.

Un representante de la Intervención General adjunta al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, designado por dicha unidad administrativa, quien será sustituido en caso de vacante o enfermedad o cuando concurra causa justificada por otro personal designado al efecto.

**Secretario, con voz y voto:** El Jefe de Sección de Logística y SS.GG. que será objeto de sustitución en caso de ausencia, vacante o enfermedad o cuando concurra causa justificada, por otro personal designado al efecto.

SEGUNDO: La Mesa de Contratación ejercerá las funciones previstas en el Libro V, Título I, Cap. II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, RD Leg. 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, y cualesquiera otra normativa legal o reglamentaria de aplicación.

TERCERO: La presente Resolución será objeto de publicación en el perfil del contratante del Sescam, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Tomelloso a 21 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE



Antonio Sanz Villaverde